



Resolución Directoral

N° 549-2018-GR.CAJ/DSRSJ-DG/OAJ

MAD N° 04118133

Jaén, 18 de Septiembre de 2018

VISTO:

El Memorando N° 1697-2018-GR.CAJ-DSRSJ/DG; Oficio N° 318-2018-GR.CAJ/DSRSJ-DG/OF.LOG de fecha 13 de Septiembre de 2018.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Oficio N° 318-2018-GR.CAJ/DSRSJ-DG/OF.LOG de fecha 13 de Julio de 2018, la Jefatura de Logística solicita autorización para la proyección de Resolución Directoral por la cual se conforme el Comité del Procedimiento de Selección de Subasta Inversa Electrónica N° 03-2018-DSRS-Jaén, denominado: "Adquisición de Combustible (Gasohol) para los EE.SS. de la Dirección Sub Regional de Salud Jaén", bajo la Fuente de Financiamiento: Coordinación de Seguro Integral y Programa Materno Neonatal de la DSRSJ;

Que, el segundo párrafo del Artículo 22° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 350 - 2015 -EF, señala: *"para licitación pública, el concurso público y la selección de consultores individuales, la Entidad designa un comité de selección para cada procedimiento. El órgano encargado de las contrataciones tiene a su cargo la subasta inversa electrónica, la adjudicación simplificada para bienes, servicios en general y consultorías de obras, la comparación de precios y la contratación directa. En la subasta inversa y en la adjudicación simplificada la Entidad puede designar a un comité de selección cuando lo considere necesario. Tratándose de obras y consultorías de obras siempre debe designarse un comité de selección"*;

Que, el Artículo 23° numeral 23.1. del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 350 - 2015 -EF, modificado por el artículo 1° del Decreto Supremo N° 056-2017-EF, publicado el 19 de Marzo de 2017, señala: *"el comité de selección está integrado por tres (3) miembros, de los cuales uno (1) debe pertenecer al órgano encargado de las contrataciones de la Entidad y por lo menos uno (1) debe tener conocimiento técnico en el objeto de la contratación"*. Asimismo, el citado artículo en su numeral 23.4. dispone que: *"El Titular de la Entidad o el funcionario a quien se hubiera delegado esta atribución, designa por escrito a los integrantes titulares y sus respectivos suplentes, indicando los nombres y apellidos completos, la designación del presidente y su suplente; atendiendo a las reglas de conformación señaladas en los numerales precedentes para cada miembro titular y su suplente. La designación es notificada por la Entidad a cada uno de los miembros"*.

Que, estando a las atribuciones conferidas mediante Resolución Regional Sectorial N° 1170-2017-GR.CAJ/DRS de fecha 13 de octubre del 2017 al Titular de la Entidad;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. - **CONFORMAR**, el Comité de Selección Encargado de Conducir el Procedimiento de Selección de Subasta Inversa Electrónica N° 003-2018-DSRS-Jaén, denominado: **"ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLE (GASOHOL) PARA LOS EE.SS. DE LA DIRECCIÓN SUB REGIONAL DE SALUD JAÉN"**; cuyos miembros integrantes son los siguientes:





Resolución Directoral

N° 549-2018-GR.CAJ/DSRSJ-DG/OAJ

MAD N° 04118133

Jaén, 18 de Septiembre de 2018

TITULARES		DNI
Lic. Enf. Ana Zulema Lizarzaburu de Moreno	Presidente	27674512
Téc. Comp. Edward Edson Horna Huancas	Miembro 1	42217457
Lic. Adm. Peter Montenegro Torres	Miembro 2	27719303
SUPLENTE		
Lic. Enf. Sara del Milagro López Bazán	Presidente	27725275
Téc. Comp. Shirley Judith Castillo Troya	Miembro 1	40923143
Lic. Adm. Wilber A. Recalde Reyes	Miembro 2	43384441

ARTÍCULO 2.- ENCARGAR a los miembros del Comité conformado el estricto cumplimiento de la normatividad vigente en la conducción del Procedimiento de Selección acotado.

ARTÍCULO 3°.- NOTIFICAR el presente acto resolutivo a los miembros del Comité de Selección designados, titulares y suplentes, así como a las instancias administrativas correspondientes para los fines de ley.

ARTÍCULO 4.- DISPONER que la Oficina de Comunicaciones, cumpla con la publicación de la presente resolución en la Web del Portal Institucional de la Dirección Sub Regional de Salud I Jaén.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLIQUESE.



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
DIRECCION REGIONAL DE SALUD
DIRECCION SUB REGIONAL DE SALUD JAEN

Mg. Sc. Blgo. Mario Troyes Rivera
COP N° 1931
DIRECTOR GENERAL

